



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-16934141-GDEBA-DGIIOMA. Colegio de Psicólogos

---

**VISTO** el Expediente EX-2018-16934141-GDEBA-DGIIOMA, referido actualización de los valores de las prestaciones del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 6982 (T.O. 1987), la Resolución N° 2203/17 y la Resolución N° 3696/17, y

### **CONSIDERANDO:**

Que tratan las presentes actuaciones sobre la propuesta de actualización de valores destinados al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

Que en el orden 6 obra solicitud del mencionado Colegio, por la cual requiere se contemple un aumento de valores;

Que en el orden 5, la Dirección de Programas Específicos eleva a la Dirección General de Prestaciones propuesta de incremento de valores, fundamentada en el aumento de los costos actuales en el ámbito de la salud, sugiriendo otorgar un incremento del 15% en forma escalonada: 7% a partir del 1° de Mayo de 2018, sin modificación del copago y el porcentaje restante a partir del 1° de Septiembre con similar aumento al copago;

Que en el orden 4, la precitada Dirección incorpora bajo el IF-2018-19833880-GDEBADPEIOMA, el Anexo donde se establecen los montos sugeridos en dicha propuesta;

Que en el orden 3 luce agregada la Resolución del Directorio N° 2203/17 con los valores vigentes;

Que en el orden 10, interviene la Dirección General de Prestaciones, sin objeciones que formular;

Que en el orden 13, la Dirección de Programas Específicos informa que el gasto promedio mensual liquidado por el Colegio de Psicólogos para el mes de Agosto del 2018 es de pesos diecisiete millones setecientos dieciocho mil setecientos treinta y dos (\$17.718.732,00);

Que en el orden 14, toma debida intervención la Dirección General de Administración, estimando un gasto de pesos quince millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cuatro con dieciséis (\$ 15.653.204,16) para el presente ejercicio;

Que en el orden 17 luce imputación presupuestaria;

Que la Dirección de Relaciones Jurídicas no posee observaciones que efectuar desde el punto de vista jurídico, considerando que la cuestión técnica involucrada en la gestión resulta ajena a la competencia de esa Dirección, estimando podría el Directorio del Instituto prestarle formal aprobación bajo la responsabilidad de los funcionarios que la propician;

Que el Departamento de Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 4 de octubre de 2018, en las actuaciones referidas al aumento de valores de las prestaciones establecidas en el convenio con el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires según consta en Acta N° 37, **RESOLVIÓ** por mayoría con el voto negativo de la Vocal Paula Karina ESPINO y la abstención de la Vocal Patricia Edith WILDE, y ad referendum de la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia: 1) aprobar el incremento de los valores de las prestaciones establecidas en el convenio vigente entre el IOMA y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, en un quince por ciento (15%), aplicándose un siete por ciento (7%) a partir del 1° de mayo de 2018, y el porcentaje restante a partir del 1° de septiembre de 2018; 2) aprobar un aumento del quince por ciento (15%) en el copago a cargo del afiliado, a partir del 4 de octubre de 2018, todo ello de conformidad con el Anexo IF-2018-19833880-GDEBADPEIOMA, que como Anexo Único formará parte del Acto Administrativo a dictarse;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987);

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N° 3696/17.

Por ello,

## **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Aprobar, ad referendum de la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia, aprobar el incremento de los valores de las prestaciones establecidas en el convenio vigente entre el IOMA y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, en un quince por ciento (15%), aplicándose un siete por ciento (7%) a partir del 1° de mayo de 2018, y el porcentaje restante a partir del 1° de septiembre de 2018.

**ARTICULO 2°.** Aprobar, ad referendum de la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia, un aumento del quince por ciento (15%) en el copago a cargo del afiliado, a partir del 4 de octubre de 2018, todo ello de conformidad con el Anexo IF-2018-19833880-GDEBADPEIOMA, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.** El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: Ju 12, Ja 0, Ent 200, Pr 1, Sp 1, Py 0, Ac 1, Ob 0, In 3, Ppr 4, Ppa 8, Spa 0, Fuentede Financiamiento 12, Presupuesto General Ejercicio 2018 Ley N° 14.982.

**ARTICULO 4º.** Registrar. Notificar al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones y a la Dirección de Programas Específicos. Pasar a las demás Direcciones Generales y Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DI LISCIA Pablo Hernán  
Date: 2018.10.16 18:35:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Hernan Di Liscia  
Presidente  
Instituto de Obra Médico Asistencial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.10.16 18:35:37 -03'00'

**ANEXO 1: Vigencia a partir del 1 de mayo 2018**

Incluye el aumento del 7% en los valores de las prestaciones (sin aumento en el copago a cargo del afiliado)

<b>Psicoterapia individual (*)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado	a cargo de ioma
33.01.01B	Psicoterapia individual	\$ 302,00	\$ 71,00	\$ 231,00
33.01.01C	Entrevistas Orientación a padres	\$ 302,00	\$ 71,00	\$ 231,00
33.01.01B	1ª prorroga	\$ 302,00	\$ 92,00	\$ 210,00
33.01.01B	2ª prorroga	\$ 302,00	\$ 110,00	\$ 192,00

(\*) En caso que el afiliado posea Certificado Unico de Discapacidad (CUD) vigente no deberá abonar coseguro, este Instituto financiará al efector del servicio el total del valor sesión.

<b>Psicoterapia Educacional (33.01.01D)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado	a cargo de ioma
33.01.11A	Modulo evaluacion psicologica	\$ 1.848,00	\$ 846,00	\$ 1.002,00
33.01.01D	Psicoterapia educacional	\$ 302,00	\$ 71,00	\$ 231,00
33.01.01C	Entrevistas Orientación a padres	\$ 302,00	\$ 71,00	\$ 231,00

<b>Psicoterapia grupal (33.01.02)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado	a cargo de ioma
33.01.02	Psicoterapia grupal	\$ 160,00	\$ 34,00	\$ 126,00

<b>Psicoterapia Familiar (33.01.03A)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado	a cargo de ioma
33.01.03A	Psicoterapia familiar	\$ 554,00	\$ 190,00	\$ 364,00

<b>Psicoterapia de Pareja (33.01.03B)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado	a cargo de ioma
33.01.03B	Psicoterapia de pareja	\$ 415,00	\$ 141,00	\$ 274,00

<b>Modulo de evaluacion psicologica(33.01.11A)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado (\$282 por sesión)	a cargo de ioma
33.01.11A	Modulo de evaluacion psicologica	\$ 1.848,00	\$ 846,00	\$ 1.002,00

<b>Modulo de evaluación Neurocognitiva (33.01.11B)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado (\$282 por sesión)	a cargo de ioma
33.01.11B	Modulo de evaluación Neurocognitiva	\$ 1.848,00	\$ 846,00	\$ 1.002,00

<b>Psicodiagnostico clinico (33.01.12A)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado (\$282 por sesión)	a cargo de ioma
33.01.12A	Psicodiagnostico clinico	\$ 3.052,00	\$ 1.410,00	\$ 1.642,00

<b>Psicodiagnóstico Neurocognitivo (33.01.12B)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado (\$282 por sesión)	a cargo de ioma
33.01.12B	Psicodiagnóstico Neurocognitivo	\$ 3.052,00	\$ 1.410,00	\$ 1.642,00

**ANEXO 1: Vigencia a partir del 1 de septiembre 2018**

Incluye el aumento del 7,02% en los valores de las prestaciones, ascendiendo a un 15% si se considera en aumento de mayo (incluye aumento del 15% en el copago a cargo del afiliado)

<b>Psicoterapia individual (*)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado	a cargo de ioma
33.01.01B	Psicoterapia individual	\$ 324,00	\$ 80,00	\$ 244,00
33.01.01C	Entrevistas Orientación a padres	\$ 324,00	\$ 80,00	\$ 244,00
33.01.01B	1ª prorroga	\$ 324,00	\$ 105,00	\$ 219,00
33.01.01B	2ª prorroga	\$ 324,00	\$ 125,00	\$ 199,00

(\*) En caso que el afiliado posea Certificado Unico de Discapacidad (CUD) vigente no deberá abonar coseguro, este Instituto financiará al efector del servicio el total del valor sesión.

<b>Psicoterapia Educacional (33.01.01D)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado	a cargo de ioma
33.01.11A	Modulo evaluacion psicologica	\$ 1.986,00	\$ 972,00	\$ 1.014,00
33.01.01D	Psicoterapia educacional	\$ 324,00	\$ 80,00	\$ 244,00
33.01.01C	Entrevistas Orientación a padres	\$ 324,00	\$ 80,00	\$ 244,00

<b>Psicoterapia grupal (33.01.02)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado	a cargo de ioma
33.01.02	Psicoterapia grupal	\$ 171,00	\$ 39,00	\$ 132,00

<b>Psicoterapia Familiar (33.01.03A)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado	a cargo de ioma
33.01.03A	Psicoterapia familiar	\$ 596,00	\$ 218,00	\$ 378,00

<b>Psicoterapia de Pareja (33.01.03B)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado	a cargo de ioma
33.01.03B	Psicoterapia de pareja	\$ 445,00	\$ 162,00	\$ 283,00

<b>Modulo de evaluacion psicologica(33.01.11A)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado (\$324 por sesión)	a cargo de ioma
33.01.11A	Modulo de evaluacion psicologica	\$ 1.986,00	\$ 972,00	\$ 1.014,00

<b>Modulo de evaluación Neurocognitiva (33.01.11B)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado (\$324 por sesión)	a cargo de ioma
33.01.11B	Modulo de evaluación Neurocognitiva	\$ 1.986,00	\$ 972,00	\$ 1.014,00

<b>Psicodiagnostico clinico (33.01.12A)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado (\$324 por sesión)	a cargo de ioma
33.01.12A	Psicodiagnostico clinico	\$ 3.281,00	\$ 1.620,00	\$ 1.661,00

<b>Psicodiagnóstico Neurocognitivo (33.01.12B)</b>				
Código	Prestación	valor por sesion	coseguro a cargo del afiliado (\$324 por sesión)	a cargo de ioma
33.01.12B	Psicodiagnóstico Neurocognitivo	\$ 3.281,00	\$ 1.620,00	\$ 1.661,00



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:** IF-2018-19833880-GDEBA-DPEIOMA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de Septiembre de 2018

**Referencia:** ANEXO 1 Colegio de Psicólogos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.09.12 16:52:18 -03'00'

Alejandro Alcides BALDASSARRE  
Director  
Dirección de Programas Específicos  
Instituto de Obra Médico Asistencial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.09.12 16:52:19 -03'00'